



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

085/84

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

Salta, 30 de abril de 1984.
Expediente N° 12.016/84.

VISTO:

La solicitud de la Cátedra Enfermería Especializada en el sentido que se designe un Auxiliar Docente de Segunda Categoría; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario completar el cuadro docente de dicha asignatura por cuanto las necesidades académicas de la misma así lo exigen.

Que las actividades que debe realizar pueden ser cumplidas por Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 54 de la Ley N° 22.207/80.

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°- Llamar a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la Cátedra de ENFERMERIA ESPECIALIZADA de la Carrera de Enfermería de esta Facultad.

ARTICULO 2°- Las inscripciones se recibirán en Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Salud, sita en Complejo Universitario General José de San Martín, Castañares, los días 2, 3 y 4 de mayo de 1984, en el horario de 14 a 19.

ARTICULO 3°- Los interesados deben cumplir con los requisitos establecidos por Resolución N° 459/78, de tener aprobada la asignatura en cuestión, ser alumno regular de la Universidad, haber aprobado por lo menos 2 (dos) asignaturas en el año lectivo anterior, haber desempeñado por un lapso mínimo no inferior a un cuatrimestre lectivo la función de Alumno Auxiliar Adscripto con la calificación no inferior a bueno, o haberse desempeñado como Auxiliar Docente de Segunda Categoría en fecha anterior al presente llamado, debiendo presentar sus constancias y antecedentes debidamente certificados.

ARTICULO 4°- El Tribunal Evaluador se constituirá el día 7 de mayo de 1984, a las 14,30 horas, de la siguiente forma:



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. N° 085/84

Salta, 30 de abril de 1984.
Expediente N° 12.016/84.

- Lic. Gladys GARCIA
- Lic. Bárbara H. de SALIM
- Dr. Amaro MORON JIMENEZ
- Enf. María Teresa BRIONES
- Enf. Sara Elena ACOSTA

quienes estudiarán los antededentes de los postulantes y determinarán a su juicio si es necesario, por la paridad de los resultados, una prueba de oposición.


ARTICULO 5°- En el caso de requerir el Tribunal la prueba de oposición, el 8 de mayo se efectuará el sorteo de temas y la evaluación se realizará el 9 de mayo de 1984, a las 17 horas.

ARTICULO 6°- Siga a conocimiento del Señor Rector Normalizador, Secretaría Académica, Dirección de Prensa, comuníquese a los docentes integrantes del Tribunal Evaluador y dése a publicidad.

RMD.


AS. SSC. RAQUEL W. DE ECHENIQUE
SECRETARIA




Dr. RAFAEL M. RIVERO
Decano Normalizador